

Beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA) Durante la Pandemia de COVID-19

Durante el período de emergencia causado por la pandemia de COVID-19, todas las oficinas locales de la Administración del Seguro Social están cerradas al público. El Seguro Social todavía está abierto, pero con un número reducido de empleados.



P: ¿Seguiré recibiendo mis beneficios mientras las oficinas del Seguro Social estén cerradas?

R: Si. Usted debe continuar recibiendo su beneficio de la misma manera que lo hacía antes de la pandemia.

P: No recibí mis beneficios este mes. ¿Qué tengo que hacer?

R: Llame al Seguro Social. Puede buscar el número de su oficina local aquí: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>. También puede llamar a la línea de Asistencia Legal (Legal Aid) al (513) 241-9400 o al 1-800-582-2870 para pedir ayuda.

P: Ya tengo el Seguro Social y necesito informarles sobre un cambio (dirección, información bancaria, ingresos, fallecimiento, representante del beneficiario). ¿Puedo hacerlo mientras las oficinas de la SSA están cerradas?

R: Si. El Seguro Social todavía puede procesar los cambios durante la pandemia de COVID-19. Usted puede realizar estos

cambios en internet entrando a: <https://www.ssa.gov/myaccount/>. También puede hacer estos cambios llamando a su oficina local o llamando al teléfono 1-800-772-1213.

P: ¿Puedo aplicar para recibir beneficios del Seguro Social durante la pandemia?

R: Si. Sin embargo, durante este período de emergencia cuando sus oficinas están cerradas, la SSA toma decisiones solo en casos muy limitados. Solo están revisando solicitudes de personas que tienen discapacidades / afecciones médicas muy graves. A menos que su condición sea de gravedad, el Seguro Social tomará más tiempo de lo normal para tomar una decisión en su caso.

P: ¿Cómo puedo presentar mi aplicación para recibir los beneficios del Seguro Social?

- En línea entrando a <https://www.ssa.gov/benefits/disability/>
- Por teléfono al 1-800-772-1213, de 7 a.m. a 7 p.m. De lunes a viernes.
- Por correo. Usted puede enviar su solicitud por correo a su oficina local del Seguro Social. Puede buscar información sobre la

dirección a la cuál enviarla aquí: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>.

Si usted mete su solicitud al Seguro Social durante la pandemia de COVID-19, sería buena idea llamar al Seguro Social unas semanas después de la reapertura de las oficinas para asegurarse de que tengan su solicitud.

P: Solicité los beneficios del Seguro Social antes del cierre de las oficinas, pero no he sabido nada de ellos. ¿Necesito volver a aplicar?

R: No. Durante este período de emergencia, mientras sus oficinas están cerradas, el Seguro Social solo está revisando las solicitudes de personas con discapacidades graves. Incluso si usted presentó la solicitud antes de que cerraran las oficinas del Seguro Social, es probable que pase mucho tiempo antes de que usted reciba noticias del Seguro Social. Sería bueno que usted llame al Seguro Social unas semanas después de que las oficinas vuelvan a abrir para verificar el estatus de su solicitud.

P: El Seguro Social me pidió que enviara información para mi reclamo pendiente. Estoy teniendo problemas enviándoles esta información porque todo está cerrado.

R: El Seguro Social acordó darles a las personas tiempo adicional para entregar documentos o información. Si usted tiene problema enviando algo al Seguro Social a tiempo para cumplir con una fecha límite, es una buena idea escribir el por qué no puede cumplir con la fecha límite. Por ejemplo, que usted no puede enviar algo por fax porque las bibliotecas públicas están cerradas o que no puede obtener registros médicos porque el consultorio de su médico está cerrado. Usted puede proporcionar esta información al Seguro Social cuando se abran las oficinas locales.

P: Tengo una audiencia con fecha programada para mi Seguro Social. ¿Todavía la tendré

R: El Seguro Social no realizará audiencias en persona, sus oficinas están cerradas. Si tiene programada una audiencia en persona, alguien debe llamarle para ver si desea que su audiencia sea telefónica. Si no desea tener su audiencia por teléfono, puede pedir que le reciban en persona cuando se vuelvan a abrir las oficinas. Es posible que lleve algo de tiempo reprogramar su audiencia si desea tenerla en persona. Si todavía no ha recibido noticias de nadie sobre su audiencia en fecha próxima, llame al número de teléfono que aparece en su aviso de audiencia.

P: He intentado llamar al Seguro Social varias veces, pero nunca me puedo conectar con nadie. ¿Hay algo más que pueda hacer?

R: Muchas personas tienen preguntas sobre el Seguro Social en este momento, por este motivo es muy posible que usted tenga que esperar en el teléfono por mucho tiempo antes de poder hablar con alguien. Si puede, intente llamar durante las horas del día cuando otras personas tienen menos probabilidades de hacerlo (temprano en la mañana).

P: No puedo encontrar mi tarjeta de Seguro Social. ¿Puedo obtener una nueva tarjeta durante la pandemia?

R: Puede solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo en <https://www.ssa.gov>. También puede llamar a su oficina local y solicitarles una copia impresa de su número de Seguro Social. No podrán enviarle una nueva tarjeta. Puede buscar el número de teléfono de su oficina local aquí: <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>.

P: ¿Dónde puedo obtener más información?

R: El Seguro Social proporciona más información sobre lo que puede uno esperar del Seguro Social durante la pandemia de coronavirus en: <https://www.ssa.gov/coronavirus/>. También puede seguir al Seguro Social en Facebook o Twitter para tener acceso a actualizaciones periódicas.



Si tiene preguntas o necesita asistencia legal, llame a la línea telefónica de Asistencia Legal (Legal Aid) marcando al (513) 241-9400

